

Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida de la Libreta de Ahorros

2867

Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PALMERAS DE LOS ANDES S.A.**

1.- ANTECEDENTES.- La compañía PALMERAS DE LOS ANDES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de noviembre de 1974, aprobada mediante Resolución No. 4413 de 22 de enero de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de enero de 1975.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública disminución de capital y reforma del estatuto de la compañía PALMERAS DE LOS ANDES S.A., otorgada el ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.....de.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Salomón Gut B. en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4.- DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- El capital social de la compañía se disminuye en la suma de \$/10.000'000.000,00 con la cual queda disminuido a \$/10.000'000.000,00 dividido en 10'000.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000,00 cada una.

5.- PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 001809 de 21 de julio de 1998., aprobó la disminución de capital y reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

6.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía PALMERAS DE LOS ANDES S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 21 de julio de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

pp-21480

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CACHOFAL S.A.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía CACHOFAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de enero de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98.1.1.1.0453 de 20 de febrero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de marzo de 1998.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CACHOFAL S.A., otorgada el 3 de julio de 1998, ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 001934 de 31 de julio de 1998.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor John Charles Arias Arias en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 001934 de 31 de julio de 1998, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, el aumento de capital en \$/ 50'000.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía CACHOFAL S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil de la compañía CACHOFAL S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. El capital actual de \$/ 55'000.000,00 está dividido en 55.000 acciones de \$/ 1.000,00 cada una.

Quito, 31 de julio de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL